

Guayaquil. Abril 10 de 1996

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DIVUL S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

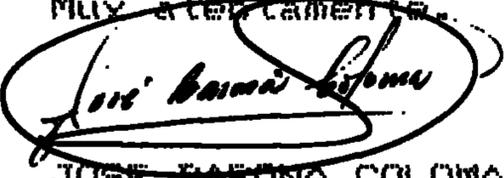
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL, cúmeleme informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales y estatutarias en la elaboración del Balance.

Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consionadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1995, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden cozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa; igualmente, considero que la correspondencia, libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en relación a las JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS y no han exicido que sean rendidas garantías por parte de los administradores, además de indicar que el Estado de Pérdidas y Ganancias es el reflejo de las operaciones realizadas por la compañía y de los resultados obtenidos

Muy atentamente,

  
JOSE BARONA COLOMA  
COMISARIO